



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/42/L.49
11 de mayo de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo segundo período de sesiones
Temas 34 y 86 del programa

LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS A LA PAZ Y LA
SEGURIDAD INTERNACIONALES E INICIATIVAS DE PAZ

PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA

Argelia, Argentina, Bahrein, Belice, Brasil, Cabo Verde, Canadá,
Colombia, Congo, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, El Salvador,
España, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, India,
Irlanda, Italia, Marruecos, Mauritania, México, Nicaragua,
Noruega, Panamá, Perú, Suecia, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela
y Yugoslavia: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 42/1 de 7 de octubre de 1987, mediante la cual expresó su más decidido respaldo al acuerdo sobre el "Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica" suscrito por los Presidentes centroamericanos en Guatemala el 7 de agosto de 1987, y la resolución 42/204 de 11 de diciembre de 1987, en la que pidió al Secretario General que formulara, en consulta con los Gobiernos de la región y con los órganos y organizaciones apropiados del sistema de las Naciones Unidas, un plan especial de cooperación para Centroamérica para ser sometido a la consideración de la Asamblea General durante el período de sesiones en curso,

Teniendo presente la Declaración conjunta de los Presidentes centroamericanos emitida en San José, Costa Rica, el 16 de enero de 1988 1/, así como el acuerdo de la Comisión ejecutiva, integrada por los Cancilleres centroamericanos, adoptado en la ciudad de Guatemala el 7 de abril de 1988 2/,

1/ A/42/911-S/19447.

2/ A/42/948-S/19764.

Reiterando su reconocimiento al Grupo de Contadora y Grupo de Apoyo por su contribución al proceso de paz en Centroamérica,

Notando con satisfacción la Declaración política conjunta, y el comunicado económico conjunto, de la Comunidad Europea y los Estados parte del tratado general de integración económica centroamericana y Panamá, resultado de la Conferencia Ministerial de Hamburgo sobre el diálogo político y la cooperación económica entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, los Estados de Centroamérica, los del Grupo de Contadora, celebrada los días 29 de febrero y 1° de marzo de 1988 3/,

Considerando que el cumplimiento de los Acuerdos de Esquipulas II y la puesta en práctica de un plan especial de cooperación económica para Centroamérica requieren de la voluntad y decisión políticas para que la paz y el desarrollo se consoliden en la región,

Reafirmando su convencimiento de que la paz y el desarrollo son inseparables,

Profundamente preocupada por la situación de emergencia en Centroamérica y alarmada por la gravedad de la crisis económica y social que enfrenta,

Consciente de la complejidad y gravedad de la situación de los refugiados y personas desplazadas en la región centroamericana, así como de su repercusión en el desarrollo socioeconómico del área,

Convencida de que es necesaria y urgente una acción concertada de la comunidad internacional en apoyo a los compromisos de los países centroamericanos para mejorar las condiciones de vida de sus pueblos y alcanzar la justicia social como fundamento de una paz estable y duradera,

1. Expresa su agradecimiento al Secretario General por la elaboración y presentación del Plan especial de cooperación económica para Centroamérica 4/, preparado en cumplimiento de sus resoluciones 42/1 y 42/204;

2. Expresa además su reconocimiento al importante apoyo brindado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y los diferentes organismos de integración y cooperación regional en la preparación del Plan especial;

3. Pide al Secretario General que, con asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en estrecha coordinación con los Gobiernos de Centroamérica y en consulta con los donantes, empeñe sus mejores esfuerzos en la promoción, coordinación, supervisión y seguimiento del Plan especial y realice, lo más pronto posible, los arreglos institucionales con objeto de facilitar el cumplimiento de los compromisos de la comunidad internacional;

3/ A/43/258.

4/ A/42/949.

4. Subraya la urgente necesidad de suministrar, a los países centroamericanos, recursos financieros en condiciones concesionarias y favorables, adicionales de aquellos que ya obtienen de la comunidad internacional;

5. Pide a todos los órganos, organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que teniendo en cuenta la situación de emergencia que enfrentan los países centroamericanos, adopten medidas inmediatas para movilizar recursos financieros adicionales y participar activamente en la realización de las actividades en apoyo a las metas y objetivos del Plan especial;

6. Insta a los órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, al Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, al Fondo de Población de las Naciones Unidas, a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional, a que con carácter prioritario continúen y aumenten, en la medida de lo posible, sus programas de asistencia y cooperen con el Secretario General en la realización de las actividades en apoyo a las metas y objetivos del Plan especial de cooperación económica para Centroamérica;

7. Insta a la comunidad internacional y a los organismos internacionales a incrementar su cooperación técnica, económica y financiera con los países centroamericanos, para la realización de las actividades en apoyo a las metas y objetivos del Plan especial, como una forma de coadyuvar a los esfuerzos que se realizan conforme a los Acuerdos de Esquipulas II, para alcanzar la paz y el desarrollo;

8. Reconoce la importancia vital del proceso de integración económica centroamericana como elemento fundamental para el desarrollo económico y social de la región e insta a todos los gobiernos y organizaciones internacionales a que contribuyan a fortalecer este proceso;

9. Decide examinar y evaluar el progreso de la puesta en práctica del Plan especial de cooperación económica para Centroamérica, en su cuadragésimo cuarto período ordinario de sesiones, y pide al Secretario General que presente un informe sobre el cumplimiento de la presente resolución con cualesquiera recomendaciones que se consideren adecuadas.
